

CAUSA ROL NRO : 59-2011  
PARTES : PROACTIVA SERVICIOS URBANOS CON I.MUNICIPALIDAD DE MAIPU.  
TRIBUNAL : DE CONTRATACION PÚBLICA.  
DILIGENCIA : PRUEBA TESTIMONIAL DE LA PARTE RECLAMANTE.

En Santiago, a uno de septiembre de dos mil once.

A la hora señalada en autos y con la venia de S.S., se lleva a efecto la diligencia de prueba testimonial de la parte demandante con la asistencia de los apoderados de: la parte demandante don Luis Enrique Izquierdo Berisso; y de la demandada don José Manuel Valencia Cerasa y don Daniel Friz Donoso; y la comparecencia de los testigos individualizados a fs. 399, quienes juramentados a decir la verdad e interrogados al tenor del auto de prueba de fs. 397, separadamente exponen:

Comparece la testigo doña MARCELA VIVIANA SILVA NIETO, RUN 8.712.720-6, ya individualizada en segundo lugar de la lista de testigos de fs. 399, quien expone:

Preguntas previas de tachas: No hace.

AL PUNTO DE PRUEBA DE FS. 397: Primero quiero dejar en claro que son concejal de la Comuna de Maipú y no tengo ningún interés en este pleito entre el Municipio y la Empresa Proactiva, y mi única intención es el bien común de la comunidad, lo mejor para nuestros vecinos.

Con relación a lo que se me está consultando, puedo indicar que mi votación de este proceso licitatorio fue de rechazo, ya que consideré que el proceso tal fue ilegal, toda vez que el Municipio tiene un contrato con Emeres y tal como lo señalé en mi votación al ser socia de Emeres no debería haber proceso de llamado a licitación, ya que Emeres dentro de sus empresas asociadas tiene tanto a Proactiva, como al Relleno Santa Marta.

Con relación a los puntos que señalan acá que es el uno, dos y tres, personalmente visité la Planta de Santiago Poniente en conjunto con vecinos

y dirigentes sociales, donde se me explicó que todo lo que estaba exigiendo la licitación era de forma arbitraria y que esas exigencias debía plantearla la COREMA o el Ministerio de Salud, pero no el Municipio.

Por todo lo señalado, reitero que mi votación fue de rechazo en este proceso licitatorio y yo traía como prueba mi votación.

Repreguntas:

1.- Repreguntada la testigo para que diga si las tres exigencias a que se ha referido en su declaración y que constan en el auto de prueba, son relacionadas sólo con el Relleno Santiago Poniente o con cualquier otro eventual oferente.

Respuesta: No, efectivamente son solamente relacionadas con el Relleno Santiago Poniente.

La parte demandante no hace más repreguntas sobre el punto.

Contrainterrogaciones:

1.- Contrainterrogada la testigo para que precise quién le “explicó”, que las exigencias de la licitación serían arbitrarias, según declaró.

Respuesta: Como señalé anteriormente, en mi visita al Relleno Sanitario Santiago Poniente, y al tener conocimiento de las Bases Licitatorias entregadas en la Comisión de Finanzas, el Ingeniero Técnico, no recuerdo el nombre, al hacerle la consulta señaló que habían antecedentes técnicos, puede ser, que no era problema del Relleno Sanitario de no cumplir con estas exigencias, sino que se debían a otros factores, no de la propia empresa. Entonces mi consulta fue si otros Rellenos Sanitarios tenían las mismas resoluciones y disposiciones de la COREMA y su respuesta fue que no, que las exigencias para este Relleno eran diferentes. Razón por la cual yo le consulté si él consideraba que todo lo que le estaban exigiendo en este proceso licitatorio era dirigido o era arbitrario y él señaló que sí.

2.- Contrainterrogada la testigo para que precise, si recuerda, el nombre del referido ingeniero técnico y si éste era empleado o ejecutivo o asesor de Proactiva.

Respuesta: No recuerdo el nombre, pero es la persona que recibe la gente que va a visitar el Relleno Sanitario, tanto a los dirigentes que me acompañaban como a quien está dando testimonio. Era funcionario de la Empresa.

3.- Contrainterrogada la testigo para que diga, si recuerda, cuándo fue esa visita aproximadamente.

Respuesta: Fue como dos meses antes de la votación de la disposición final.

4.- Contrainterrogada la testigo para que precise, si sabe, si los demás Rellenos Sanitarios que operan en la Región Metropolitana, están o no obligados a tener plantas de biogás y/o lixiviados. En su caso, cómo lo sabe.

Respuesta: Como señalé anteriormente, en la visita que yo efectué con dirigentes sociales al Relleno Santiago Poniente, y que fui invitada por ellos, participaron dirigentes relacionados con el medio ambiente, como es el Sr. Edmundo Lagos y Pedro Baillón, quienes comentaron que las exigencias eran diferentes para los distintos Rellenos Sanitarios. Por tanto, KDM, no cumplía o no contaba con Plantas de Biogás y su proceso de retiro de lixiviados era totalmente distinta a las exigencias que tenía Santiago Poniente, y con relación a Santa Marta, sus lixiviados también tenían otra resolución de la COREMA, diferente a la de Santiago Poniente.

5.- Contrainterrogada la testigo para que precise si el rechazo que expresó con su voto fue respecto a la adjudicación del contrato o a otro acto distinto. En su caso, indique si ese rechazo fue o no por estimar que quien debía contratar era Emeres.

Respuesta: Mi rechazo es primero impugnando el proceso licitatorio, ya que como señalé anteriormente, debía hacerse a través de Emeres, ya que

Emeres tiene los precios más económicos considerando que es una empresa que tiene varios municipios asociados, y por otra parte, dentro de sus socios tiene a Santiago Poniente y Santa Marta, que en mi opinión personal, considero que debía disponerse en Santiago Poniente, porque significaba un costo menor para el Municipio.

La parte reclamada no hace más conainterrogaciones sobre el punto.

Previa lectura y ratificación de lo actuado, con la autorización del Tribunal y acuerdo de las partes, se retira la testigo y firma con S.S., y con la receptora que también suscribe. Inés Amanda Valdés Espinoza.

CAUSA ROL NRO : 59-2011  
PARTES : PROACTIVA SERVICIOS URBANOS CON I.MUNICIPALIDAD DE MAIPU.  
TRIBUNAL : DE CONTRATACION PÚBLICA.  
DILIGENCIA : PRUEBA TESTIMONIAL DE LA PARTE RECLAMANTE.

En Santiago, a uno de septiembre de dos mil once.

A continuación y en presencia de los apoderados de las partes demandantes y demandadas, ya individualizadas anteriormente, presta declaración el testigo don EDMUNDO JUVENIL LAGOS OYARZUN, RUN 5.334.111-K, ya individualizado en quinto lugar de la lista de testigos de fs. 399, quien juramentado a decir la verdad e interrogado al tenor del auto de prueba de fs. 397 , expone:

Preguntas previas de tachas:

Preguntado el testigo para que diga:

1.- Para que diga si ha tenido o tiene alguna vinculación o relación con la demandante Empresa Proactiva.

Respuesta: Absolutamente ninguna.

2.- Para que diga por qué motivo viene a declarar.

Respuesta: Porque me citaron y además soy el Presidente del Consejo del Medio Ambiente de Maipú, del cual soy fundador y este tema relacionado con el medio ambiente, Relleno Sanitario lo conozco muy bien.

3.- Para que diga si tiene algún interés en que la Municipalidad de Maipú, pierda este juicio.

Respuesta: Hay que ser claro en esto, la Municipalidad existe porque existe la comunidad, o sea la gente, la gente hace la Municipalidad y por supuesto uno está para defender lo que la comunidad quiere y ese es uno de

los objetivos y funciones del Consejo del Medio Ambiente, le interesa que la comuna sea sustentable.

A mí no me interesa que pierda el caso la Municipalidad, lo único que quiero es que se haga justicia y que se elija la mejor propuesta para la comunidad de Maipú. En este momento como Presidente del Consejo del Medio Ambiente, estoy en contra de lo que pasó porque no estoy dispuesto a despilfarrar el dinero de la comunidad de Maipú.

La parte reclamada no hace más preguntas de tachas y no formula tachas al testigo.

AL PUNTO DE PRUEBA DE FS. 397: Esto es muy simple, tal como lo mencioné en las preguntas anteriores soy el fundador del Consejo de Defensa del Medio Ambiente y soy una de las personas que organizó la gran mayoría de las movilizaciones, en esa época a la empresa Coinca en esa oportunidad, hoy día se llama Proactiva. Y con respecto al camino, en la Resolución 479 jamás encontré que se podía exigir a la empresa que hiciera el camino porque son terrenos particulares, y tengo entendido que el Ministerio de Obras Públicas son las instancias que están capacitadas para hacer este camino. De los oferentes que estaban en esa oportunidad, lo único que pueden expropiar es el Estado, un particular no puede expropiar a otro particular. Lo único que se oponía a esta situación es la Municipalidad de Maipú, también recordar que efectivamente, en esa época, yo era partidario o estaba en contra de la Empresa Coinca, pero como todas las cosas de la vida las cosas cambian y nos encontramos con un Relleno Sanitario totalmente distinto.

Con respecto al biogás, es muy simple, yo tengo tres diplomados ambientales y los estudios y los que me enseñaron los profesores de la Universidad, es que en la medida que haya harta basura hay más gas, lamentablemente no se cumplió con el principio del convenio que había en esa época con Emeres que la mayoría de las comunas tenían que depositar la basura en Santa Marta y en Santiago Poniente, entonces hoy día, si se botara más basura habría más gas, y tengo entendido que la empresa está en

conversaciones con alguna empresa de gas para traspasarle el gas, a Gasco para que ellos aprovechen el producto que se da con la basura.

Respecto al tratamiento de las aguas servidas, las piscinas de percolados, me tocó visitar las plantas hace un tiempo atrás, y estaban impecables, yo creo que se está trasladando en camiones, eso es lo que nos informaron a nosotros y yo lo vi así, se están trasladando los percolados al Trebal, una planta que está cerquita de allí que es de Aguas Andinas, y en una de las visitas que hicimos a la empresa, la empresa se comprometió a trasladar los líquidos percolados a un tubo que lo hiciera llegar al Trebal, hay un compromiso firmado, tengo entendido firmado con la gente de Aguas Andinas por la Empresa Proactiva, eso lo encuentro fabuloso, porque así evitamos lo que está sucediendo hoy día que se va a dejar todo al Quilicura y de allí de Quilicura están trasladando todo a El Colorado de Til Til, y ellos no tienen la Resolución Ambiental del traslado del tren de Quilicura a Til Til, y además eso es más riesgoso, porque el traslado de los vehículos de Maipú hasta Quilicura, pone en peligro, ha habido montones de problemas, accidentes, y con esto se evitarían todo este tipo de accidentes al poner la basura acá.

El caso de los líquidos percolados, por ejemplo KDM, los transporta hasta Quinta Normal, con cero control ambiental, y por supuesto nosotros como comunidad y representante del Consejo del Medio Ambiente me molestan muchos las injusticias y por eso estoy aquí.

Tengo en mi poder, producto de las investigaciones que hemos hecho como Consejo del Medio Ambiente, documentación, incluso fotografías aéreas del Relleno Sanitario de Til Til, donde se cometen todo tipo de aberraciones ambientales.

Repreguntas:

Repreguntado el testigo para que diga:

1.- Para que diga, si tiene conocimiento, de haberse tramitado anteriormente un juicio de servidumbre para poder construir el camino y de cuál fue la actitud de la Municipalidad en dicho proceso.

La parte demandada se opone a la pregunta por cuanto ella no guarda ninguna relación con el punto de prueba materia de este juicio, que se refiere exclusivamente a un proceso de licitación y no a hechos anteriores a éste. Por lo anterior, resulta evidente, a juicio de esta defensa, que la pregunta es impertinente e inconducente, por lo que solicito que no se formule.

El Tribunal confiere traslado.

Contestando el traslado esta parte solicita que se mantenga la pregunta por cuanto ella se refiere a una situación claramente señalada en el propio punto de prueba, al señalar "... en especial respecto de las exigencias establecidas en ellas consistentes en: 1.- Construcción de la vía de acceso principal que conecte la Autopista del Sol con la entrada del Relleno Sanitario", y la pregunta formulada se refiere precisamente a la tramitación de la servidumbre de tránsito para construir dicha vía y a la actitud que en su momento, tuvo la Municipalidad de Maipú. Por lo que solicita se mantenga la pregunta.

El Tribunal resuelve: No ha lugar a la oposición y ordena se formule la pregunta al testigo.

Respuesta a la repregunta Nro 1: Eso es efectivo se tramitó y la Municipalidad de se opuso.

2.- Para que diga, en relación con lo declarado anteriormente, cuáles serían las razones de la "falta de basura", a que se refirió al hablar del tema del biogás.

Respuesta: Primero el compromiso era que Emeres iban a depositar montones de comunas su basura en Santa Marta y en Santiago Poniente, en esa época Coinca. El asunto del biogás, está comprobado ambientalmente que en la medida que exista más basura eso tiene más gas, y como llega poca



basura hay menos gas, entonces no es necesario tener una planta de biogás tan grande como se le exige a esta Empresa, porque el biogás se quema, y que más adelante, si es necesario y tienen algún acuerdo, como así se ha planteado y tienen la posibilidad de entregar este gas a alguna empresa de gas, debería llegar más basura, porque la Planta al tener poca basura se apaga, no funciona.

3.- En relación con lo ya declarado por Ud., respecto al traslado de lixiviados a la Planta El Trebal, se le consulta si ello está autorizado o no por la autoridad ambiental, si tiene o no conocimiento de ello.

Respuesta: En las visitas que se han hecho al Relleno Sanitario, la empresa ante todas las autoridades presentes, Diputados, Senadores y otros dirigentes, han manifestado de que sí tienen autorización de Aguas Andinas para trasladar los líquidos percolados a El Trebal, y que nos pareció una idea excelente ambientalmente.

La autoridad ambiental están en conocimiento de ello, además la idea es un tubo que va a atravesar el cerro que deslinda con El Trebal, por ende da más seguridad y así no tener que estar trasladando los líquidos en camiones como se hace hasta ahora.

4.- En relación con lo declarado por Ud., de que los líquidos lixiviados que se producen en el Relleno de KDM en Til Til, son llevados a Quinta Normal, podría señalar a qué lugar de esa comuna y con qué fin son trasladados allí.

Respuesta: Está cerca de la línea férrea con la antigua estación de ferrocarril que existía allá en Quinta Normal y los trasladan por una razón muy simple porque ellos no tienen piscinas de líquidos percolados y si tienen alguna, hoy día debe estar colapsada. Van al alcantarillado normal, la intención no la sé pero con eso están contaminando.

La parte reclamante no hace más preguntas sobre el punto.

Contrainterrogaciones:

Contrainterrogado el testigo para que diga:

1.- Ud., señaló en su declaración al punto que en ciertas “época”, formuló oposición al proyecto de Coinca ahora Proactiva. Si puede señalar a qué año se refiere específicamente. Cuál es esa época.

Respuesta: Creo que fue el 2001, hace unos ocho o nueve años atrás más o menos y durante varios años hicimos oposición al proyecto, estaba en esa época el Alcalde Señor Roberto Sepúlveda y organizamos montones de movilizaciones en contra de este proyecto porque a nadie le gusta tener la basura en el living de la casa, además, que el proyecto no era bueno y también decir que a través de los años, ellos fueron cumpliendo con las resoluciones u observaciones que les hacía la gente del Gobierno. Manifiestar también que en esa época el Sr. Velasco, Intendente de Santiago, había hecho un estudio donde se gastaron 10 millones de dólares, para elegir lugares para los Rellenos Sanitarios y se eligieron 16 y de los dos que eligieron fue Proactiva y Santa Marta, que no estaban dentro de los 16 y eso fue uno de los motivos por los que nosotros nos oponíamos y se había gastado tanto plata. De hecho creemos que perfectamente se podría haber elegido otro lugar, pero no fue así, y bueno se aceptó que fuera Santa Marta, y en esa época Coinca, Santiago Poniente, se aceptó esa situación pero lamentablemente Emeres después hizo lo contrario y decidió que la basura fuera a otros lugares, por ejemplo KDM.

También quiero manifestar algo super, super importante y esto es producto de los cambios que se dan durante los años, en el terremoto del año pasado la SEREMI de Salud, autorizó que se dejara la basura en el Relleno Sanitario Santiago Poniente, durante una semana, del Gran Santiago, debido a que los otros dos Rellenos Sanitarios estaban colapsados y no cumplían con los requerimientos ambientales de ese momento, o sea había tenido problemas con el terremoto.

2.- Ud., se refirió en su declaración a la existencia de un juicio relativo a servidumbres. Para que diga si sabe, qué establecieron los tribunales con motivo y ocasión de dicho juicio.

Respuesta: Se estableció que efectivamente la empresa debía hacer el camino, cosa que en general nosotros como Consejo del Medio Ambiente no estuvimos de acuerdo y se estaría vulnerando que el Ministerio de Obras Públicas es el encargado de expropiar y hacer el camino.

3.- Para que diga, si sabe, si la Resolución de Calificación Ambiental que rige la actividad de Proactiva, establece o no exigencias relativos a construcción de la vía de acceso en conexión de la Autopista del Sol, funcionamiento definitivo de Planta de Tratamientos de Lixiviados e implementación de Planta de Biogás.

Respuesta: Sí, en la Resolución dice eso, es efectivo, el problema es otro, que la exigencia que se le hace a la empresa Proactiva son muy superiores a las que se le hacen a Santa Marta o KDM y nos parece una injusticia inmensa.

4.- Para que precise si esas “exigencias superiores” que en su concepto se le hacen a Proactiva en mayor medida que a otros Rellenos Sanitarios, las realiza la autoridad ambiental, en particular para la época la CONAMA.

Respuesta: Así es, esta CONAMA, el Comité de Seguimiento que se creó en el cual participé montones de veces, donde están todos los estamentos de parte del gobierno, se revisaron todas estas exigencias vez que se iban a visitar y los avances fueron increíbles observaciones, se le realizaron más de 600 observaciones, en cambio a KDM se le hacían como 30, treinta y tantas creo que eran las observaciones. También es bueno decir que la Resolución 479, se le exigió a la Empresa Coinca en ese época o se le autorizó para el asunto del camino, un camino provisorio, por nueve meses y el gobierno desde esa época hasta ahora renovó esta autorización para pasar por ese camino. Todos los gobiernos que han estado han renovado y autorizado que siga funcionando ese camino y a mi entender yo creo que esto es producto de que ellos se dieron cuenta, en este caso los organismos de fiscalización, de que el camino no podía expropiarlo un particular.

5.- Para que diga, si sabe, si la demandante ha cumplido o no las exigencias impuestas por la autoridad ambiental en la RCA respectiva, respecto de los puntos consultados en la interrogación anterior.

Respuesta: Se ha cumplido en algunas cosas, de hecho existen convenios en este instante para poder solucionar los problemas más graves que son precisamente los percolados, el biogás y el camino, ha habido avances porque ellos han mostrado documentación y se han comprometido ante la autoridad a solucionar estos problemas, de hecho en una reunión en la Intendencia, la empresa Proactiva, se comprometió a hacer el camino, esa fue la Resolución que hizo la Intendencia con los Consejeros, los SEREMIS, etc. También tengo entendido que la empresa no estaba muy de acuerdo con eso porque se pasaba a llevar la Ley y la misma Resolución 471.

6.- Para que diga si conoce o no las Bases de Licitación materia de este juicio.

Respuesta: Sí, las ubico, las he leído como Representante de la Comunidad el asunto ambiental es un tema prioritario, por ende nosotros tenemos una comisión técnica que se encarga de hacer todos estos estudios para dar una opinión técnica que es lo que nos interesa a nosotros. Decir que el año pasado donde se eligió el nuevo directorio del Consejo de Defensa del Medio Ambiente, pedimos una entrevista con el Sr. Alcalde Alberto Undurraga, con la idea de presentarle el nuevo directorio y plantearle lo que nosotros pensábamos respecto del Relleno Sanitario y si la basura se iba a votar en KDM o Santa Marta o Coinca. También lo hicimos por correo, lamentablemente no nos recibió y nosotros como organización nos sentimos bastante pasados a llevar, porque de acuerdo a la Ley él tiene que recibirnos y si no nos recibe él tiene cinco días más, y se le reiteró nuevamente otra carta y pasaron 30 días más, y no nos recibió, donde le íbamos a dar a conocer nuestros puntos de vista en el asunto ambiental, no sólo de este tema, sino de todo el tema ambiental de la comuna.

7.-Para que diga, si sabe, concretamente, si las Bases Administrativas de la Licitación, permitían o no concursar a un oferente que no estuviese en cumplimiento de su respectiva RCA, si lo sabe.

Respuesta: No recuerdo esa parte. Pero tengo entendido de que si pueden postular todas las empresas, es abierto, ahora las condiciones que postuló la empresa Proactiva, a lo mejor no eran las mejores condiciones pero eso lo habrán decidido ellos, no postular.

8.- Para que diga, de acuerdo a su declaración anterior, si Proactiva formuló o no una propuesta en este proceso de licitación. En su caso, si la conoció y por qué.

Respuesta: No la conocí pero tengo entendido que sí lo hizo. A propósitos de observaciones recordar que cuando se presentó Coinca, en esa oportunidad, el Consejo de Medio Ambiente hizo 180 observaciones que lamentablemente la CONAMA, no nos tomó en cuenta, y decir que sí nosotros teníamos derecho a pataleo, y que fue una de las organizaciones que más hizo contra Coinca en esa oportunidad, y reconocer que en estos últimos años ha mejorado notablemente el Relleno Sanitario Santiago Poniente. Nuestra idea decidió que era más importante ver la posibilidad que fuera más sustentable y económicamente mejor el tener que entregar la basura acá en Proactiva, porque era dejar el problema ambiental a otra comuna donde sabemos que está colapsado y tienen otros dramas, lo encontramos no correcto y sacamos la cuenta que se ahorraba un millón de dólares, y esa plata podría haber sido ocupada en la parte social de la comuna de Maipú o en sus dirigentes o sus proyectos.

La parte reclamada no hace más conainterrogaciones sobre el punto.

Previa lectura y ratificación de lo actuado, con la venia del tribunal y acuerdo de las partes se retira el testigo y firma con S.S., y con la receptora que también suscribe. Inés Amanda Valdés Espinoza.

CAUSA ROL NRO : 59-2011  
PARTES : PROACTIVA SERVICIOS URBANOS CON I.MUNICIPALIDAD DE MAIPU.  
TRIBUNAL : DE CONTRATACION PÚBLICA.  
DILIGENCIA : PRUEBA TESTIMONIAL DE LA PARTE RECLAMANTE.

En Santiago, a uno de septiembre de dos mil once.

A continuación y en presencia de los apoderados de las partes demandantes y demandadas, ya individualizadas anteriormente, presta declaración el testigo don ANTONIO GABRIEL NEME FAJURI, RUN 6.372.115-8, ya individualizado en cuarto lugar de la lista de testigos de fs. 399, quien juramentado a decir la verdad e interrogado al tenor del auto de prueba de fs. 397, expone:

Preguntas previas de tachas: No hace.

AL PUNTO DE PRUEBA DE FS. 397: Yo personalmente con concejal de Maipú, mi mayor preocupación es que cualquier tipo de licitación las Bases sean justas e igualitarias para todos los oferentes, cuando tuve conocimiento previo de las Bases, me di cuenta que no se cumplía con lo anteriormente señalado e incluso en el mes de marzo, le pedí una reunión al Sr. Alcalde de la comuna, Alberto Undurraga, para manifestarle las discrepancias que personalmente tenía con esta licitación. Consideraba que no había un trato igualitario para todos los oferentes, en el caso específico de la empresa Proactiva, se le hacían una serie de competencias por parte de la Municipalidad de Maipú, que no le correspondían. Esta serie de competencias directamente les correspondían a organismos del Estado, sin embargo, el Alcalde junto al Director del Secpla, en esa oportunidad, desestimaron los reparos que yo le había señalado e incluso le había advertido que el Municipio se podría meter en más de algún problema al seguir con esta licitación.

Sobre estos puntos en cuestión, la construcción de la vía de acceso principal, consideré que era injusto pedirle a una Empresa de las que participaban, realizar este camino, es más, exigirle una boleta de garantía por monto cercano al 40% y condicionar su adjudicación a la terminación de dicha vía, lo que indudablemente era prácticamente imposible cumplir, es más consideraba innecesaria la construcción de esta vía, ya que por la que actualmente está vigente, cuenta con todos los permisos respectivos.

Con relación al funcionamiento de la Planta de Lixiviación y la implementación de la Planta de Biogás, que pedía como requisito la Municipalidad, consideré como Concejal de la comuna que no era pertinente, insisto, porque ese tipo de exigencia no le corresponde a nuestro Municipio.

Yo consideré que era una presión indebida en contra de una de las empresas, porque no había un trato igualitario, y es más, creo yo que como concejal tengo que velar por los intereses de la comunidad, del Maipucino y consideré que precisamente, el hecho de automarginarse una de las empresas que inicialmente iba a competir y que por tarifa era la más barata, indudablemente que los directamente perjudicados iban a ser precisamente los Maipucinos y este mismo fundamento yo lo dejé en acta en la sesión de Concejo.

Repreguntas:

Repreguntado el testigo para que diga:

1.- Para que diga en qué se funda para señalar que la propuesta de Proactiva, eventualmente, en tarifa sería la más barata.

Respuesta: Fundamentalmente en la publicación que hace la Fiscalía Económica y que previo a la licitación tiene que dar las tarifas de los oferentes. Allí yo me percaté al hacer la comparación que la tarifa de la Empresa Proactiva era más barata, fundamentalmente por un problema geográfico, porque el Relleno Sanitario Santiago Poniente, precisamente está en nuestra comuna y habría un ahorro en diferentes insumos, como por

ejemplo el combustible, pero las tarifas uno ya las conocía, estaban en conocimiento.

2.- Para que diga si en la Municipalidad, se tuvo conocimiento antes de publicar el llamado a licitación que la Empresa Proactiva se marginaría del proceso.

Respuesta: Sí, se tuvo conocimiento.

3.- Para que diga si el hecho que se hubiera tenido conocimiento de que Proactiva no participaba en la licitación, significó un alza en las tarifas ofertadas por las otras empresas.

Respuesta: Sí.

La parte demandante no hace más repreguntas sobre el punto.

Contrainterrogaciones:

Contrainterrogado el testigo para que diga:

1.- Para que precise si los tres puntos a los que se refirió en su declaración al punto de prueba, referente a habilitación de caminos, planta de biogás y tratamientos de lixiviados, se corresponden o no con exigencias contenidas en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que en lo pertinente regula la actividad de la demandante.

Respuesta: La RCA, tiene autorizado el actual camino, no hay ningún reparo y lo segundo que quiero decir, que Maipú al ser socio de Emeres y existir un contrato vigente entre Emeres y Maipú, con la participación también de otras Municipalidades, invalidaba cualquier tipo de acuerdo, incluso este contrato con Emeres, se lo hice ver personalmente al Alcalde y le pedí que para evitar males mayores, se dilucidara esta situación a la que tajantemente no accedió.

A la pregunta, lo desconozco.



2.- Para que precise si la demandante formuló o no alguna propuesta en el proceso de licitación objeto de este juicio.

Respuesta: La demandante siempre señaló que la construcción de la vía de acceso principal, que la Planta de Tratamientos de Lixiviados y que la implementación de Planta de Biogás, era algo que le correspondía exigir a organismos ajenos a la Municipalidad y no a la Municipalidad.

Respecto a la pregunta: Yo lo desconozco, solamente en la construcción del camino había un problema de tercería de tránsito que había que dilucidar.

La parte demandada no hace más conainterrogaciones sobre el punto.

Se pone término a la presente diligencia previa lectura y ratificación de lo actuado, firman los comparecientes con el Tribunal y con la receptora que también suscribe. Inés Amanda Valdés Espinoza.